

CONSTANCIA SECRETARIAL: se informa a la señora Jueza que el despacho comisorio fue devuelto por la Notaria Quinta de la Ciudad de Armenia. Sírvase Proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO  
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante	Luis Ángel Ayala Tamayo
Demandado	Natalia Zapata López
Radicación n.º	63 001 41 05 001 2018 00034 00

Armenia, Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se advierte que la Notaria Quinta de Armenia realizó devolución del despacho comisorio y para tal efecto indicó que no se había presentado liquidación actualizada, al igual que tampoco ha cancelado los gastos notariales y que a la fecha del remate está próxima a vencerse, lo que conlleva a que no alcance el tiempo para las publicaciones de ley.

Revisado el acontecer procesal, se advierte que el demandante con fecha 28 de febrero de 2022 presentó actualización del crédito, sin embargo, previo a darle trámite a la misma por secretaria se le solicitó indicar el correo electrónico del demandado, solicitud que no fue atendida.

En consecuencia, se dispone por secretaria agotar el traslado respectivo de la liquidación del crédito presentada, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P y del Art. 9 del Decreto 806 de 2020.

**Notifíquese y cúmplase.**

*Firmado Electrónicamente*  
**MARILU PELAEZ LONDOÑO**

**JUEZA**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE  
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO  
DEL **01 DE JUNIO DE 2022**  
**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO**  
**SECRETARIA**

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 1

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb78295fbc1aa3c4bf476460ea7e5bef3f710cb4095ea68bd80f4db3883ab**

Documento generado en 31/05/2022 08:40:01 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>